

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza (Toledo)

Anuncio de 22/01/2019, del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), sobre información pública de alternativas técnicas para el desarrollo de la zona que afecta al Plan Especial de Reforma Interior PERI I-2 de suelo urbano no consolidado. [2019/850]

Con fecha 5 de mayo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, número 102, anuncio de aprobación de las Bases para la formulación de Alternativas Técnicas para el desarrollo de la zona que afecta al Plan Especial de Reforma Interior PERI I-2 de suelo urbano no consolidado, que afecta a parte del Polígono 21 del Catastro, y que linda: Al norte, con el resto de parcelas del “Paraje de la Concepción” del Polígono 21, en concreto, con las números 110, 102 y 359; Al este, con parcelas igualmente del Polígono 21, números 64, 95 y 97; Al Oeste, con la parcela 108 del Polígono 21; y Al Sur, con el enlace de la carretera CM-400 y Carretera de Zarza de Tajo.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2018 se abrió un periodo de veinte días para la formulación de Alternativas Técnicas, publicándose anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de 26 de julio de 2018.

En dicho plazo, se presentó una única Alternativa Técnica, presentada por “Agrupación de Interés Urbanístico Unidad de Actuación número 1 del PERI I-2 La Concepción”, que consta de los siguientes documentos:

- Plan Especial de Reforma Interior de Mejora “Perim I-2 Zona de La Concepción” Agosto 2018.
- Memoria Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación número 1 del PERI número I-2 La Concepción del POM de Santa Cruz de la Zarza – Agosto 2018
- Anteproyecto de Urbanización PERI número I-2 La Concepción POM de Santa Cruz de la Zarza – Agosto 2018

Por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2019, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87.1 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha -TRLOTAU-, se acuerda:

1º.- Someter la alternativa técnica presentada a información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión local. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este ayuntamiento <https://www.santacruzdelazarza.es/>

Durante ese plazo se podrán formular tanto alegaciones como presentar alternativas técnicas en competencia que cumplan con las bases de actuación aprobadas por este Ayuntamiento.

De forma simultánea o posterior no podrán tramitarse Alternativas Técnicas mediante el procedimiento de impulso particular previsto en el artículo 91 del RAECM.

2º.- Tras la conclusión del periodo de información pública y presentación de alternativas, cualquier persona podrá presentar proposiciones jurídico-económicas y propuestas de convenios, en plica cerrada, durante los diez días siguientes a la finalización de dicho periodo, referidas a cualquiera de las alternativas técnicas presentadas, ya sea a la propia o a la del resto de concursantes. En todo caso, cada licitador tan sólo podrá presentar una única propuesta de convenio y una proposición jurídico-económica a una misma alternativa técnica. Las proposiciones jurídico-económicas y la propuesta de Convenio se presentarán en plica cerrada con la documentación previstas en los artículos 110.4.4.2 y 4.3 del TRLOTAU Y 13, 76.2, 76.4 Y 97 del RAECM y en el punto 2 de la base quinta de las Bases aprobadas para la formulación y adjudicación del PERI I-2 “La Concepción”.

3º.- Finalizada la exposición pública, el acto de apertura de plicas se celebrará en la siguiente fecha hábil a la de conclusión del plazo de presentación de proposiciones jurídico-económicas o del plazo de diez días al que se refiere el

artículo 89.3 del RAECM. De su desarrollo y resultado se levantará acta bajo fe pública administrativa y ante dos testigos. Todas las actuaciones podrán ser objeto de consulta y alegación a todos los efectos durante los veinte días siguientes al de apertura de plicas.

4º.- Se advierte a las personas titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta, que podrán ejercitar la facultad prevista en el artículo 118.2 del TRLOTAU y 106.2 del RAECM.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 120 TRLOTAU y 87 RAECM, advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo.

Santa Cruz de la Zarza, 22 de enero de 2019

El Alcalde
LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MILLAS